

Medellín, Abril de 2020

DE: ARRENDAMIENTOS MONSERRATE

PARA: TODOS NUESTROS PROPIETARIOS

Estimados clientes, esta vez nos dirigimos a ustedes en un escenario absolutamente atípico y excepcional, toda vez que la emergencia mundial por cuenta del COVID-19 fue sorpresiva y nos obligó a reinventarnos y tomar urgente los correctivos necesarios para adaptarnos a esta nueva realidad y poder subsistir.

Durante los 50 años que llevamos de existencia hemos sido fieles al principio rector del cumplimiento irrestricto de nuestras obligaciones; situación que por primera vez y debido a causas externas e inimaginables, ha sufrido modificaciones temporales.

De manera intempestiva el Presidente de la República mediante el decreto 457 del 22 de marzo de 2020 ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas hasta el 13 de abril, lo que ha impedido realizar nuestra función comercial de manera habitual.

Nuestro proceso logístico y administrativo para el pago de los arrendamientos a nuestros propietarios toma aproximadamente 15 días, donde un equipo humano de más de 20 personas trabajan para elaborar y proceder con dichos pagos y por las razones que ya todos conocemos dichas actividades están suspendidas desde el pasado 21 de Marzo.

Nuestra empresa no ha estado preparada para funcionar remotamente o con actividades a distancia y por eso en la actualidad estamos desarrollando en medio de toda esta contingencia, con las dificultades que ello representa, medios tecnológicos para generar canales de comunicación con todos nuestros clientes.

Con base en lo anterior y en búsqueda de proteger su ingreso, nuestra sostenibilidad y la de nuestros empleados, hemos tomado las siguientes decisiones transitorias y que por fuerza mayor debemos implementar desde el mes de abril y hasta que sea superada esta crisis.

Si el decreto 457 del 22 de marzo de 2020 no es modificado y el próximo 13 de abril podemos regresar a retomar nuestras actividades, el canon de arrendamiento del mes de abril se comenzaría a pagar iniciando el mes de mayo, es decir en forma vencida y no anticipada; salvo los casos en los que sea necesario realizar acuerdos y concertaciones con cada arrendatario y propietario, como lo ha sugerido el Ministro de Vivienda, además de la obligatoriedad que tendríamos de acoger las disposiciones que dicte el gobierno nacional para el sector inmobiliario.

Somos conscientes que este no es el mejor escenario y que no es una situación ideal, pero el mundo atraviesa por una época única en más de un siglo de historia y debemos ser absolutamente prudentes y tomar las mejores decisiones para garantizar sus ingresos y nuestra sostenibilidad,

esperamos poder contar con el apoyo de ustedes como clientes y entender esta situación y las medidas excepcionales que estamos tomando.

Anhelamos que como país, empresa, propietarios, arrendatarios y como sociedad podamos superar esta crisis sanitaria y de salud y de igual manera los riesgos y retos que representa para nuestra economía.

Muchas gracias por su comprensión y esperamos poder recibirlos con la mayor prontitud que el gobierno nacional nos indique.

Cordialmente,

Arrendamientos Monserrate Ltda.